REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de enero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2016 01021 00
DEMANDANTE: NICOLÁS MOSQUERA ASPRILLA
DEMANDADOS: CONSTRUCCIONES MF CÓRDOBA S.A.S. y PE&H PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, mediante proveído del 1 de septiembre de 2022, notificado por Estados N° 149 del 2 del mismo mes y año, el Despacho dispuso, vincular como Litis consorte necesario por pasiva, a la UNION TEMPORAL P&H FUSA 2015 con NIT 900881388-6, integrado por los señores HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN y JUAN CARLOS ROJAS ACERO, disponiéndose su notificación en los términos bien del literal A) del artículo 41 del CTPYSS exhortando a la parte demandante para que realizara las gestiones pertinentes en cuanto a su notificación, sin que hasta la fecha se observe ningún memorial de la parte actora donde se verifique dicha notificación

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que proceda a efectuar los tramites de notificación al Litis consorte necesario por pasiva UNION TEMPORAL P&H FUSA en los términos del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con los artículos 8° y siguientes del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, que establece la vigencia permanente del Decreto citado, aportando prueba de ello al Despacho con constancia de recibo por el iniciador, de conformidad con lo ordenado en el artículo 8° citado cuando indica “(…) Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos (…)” Lo anterior, con el fin de dar continuidad al trámite del proceso, para lo cual se otorga el término perentorio de diez (10) días, so pena de dar aplicación a la consecuencia dispuesta en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE,

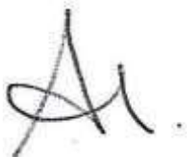

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados Nº 012 del 29 de enero de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria